

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### Consejo de Gobierno

**34. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO A MODIFICACIÓN DE DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.**

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de noviembre pasado, adoptó el siguiente acuerdo:

**“PUNTO SEGUNDO. - MODIFICACIÓN DECRETO DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“En determinadas circunstancias se ha constatado que, además de la necesaria coordinación, es también necesaria una estrecha colaboración entre las diferentes Consejerías, dado que, en ocasiones, se llevan a cabo actividades de distinta naturaleza que exigen dicha colaboración en aspectos administrativos, financieros y/o técnicos.

Es por ello que **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno la modificación siguiente del Decreto de distribución de competencias:

1º) Modificar las competencias de la Consejería de Cultura y Festejos, que en su epígrafe “5.2 Festejos”, quedaría como sigue:

- Corresponde a la Viceconsejería de Festejos las siguientes actividades:
  - Fomento y conservación de fiestas populares y/o religiosas, atendiendo a la multiculturalidad de nuestra ciudad y, en especial, las siguientes:
    - . Gala Miss y Mister Melilla.
    - . Espectáculos Taurinos, y
    - . Promoción de artistas melillenses.

Asimismo, se encargará de la supervisión y control de todos los eventos que se realicen en el Auditorium Carvajal.

2º) Incluir entre las competencias de las Consejerías de Presidencia y Salud Pública, Coordinación y Medio Ambiente, Fomento y Seguridad Ciudadana, la siguiente:

- Colaborar con otras Consejerías en materia deportiva, festiva y/o cultural”.

Melilla, 1 de diciembre de 2017  
El Secretario del Consejo  
José A. Jiménez Villoslada